REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL ABREVIADO
Demandante Banco de Occidente S.A.
Demandados Constructora Vesga Meneses S.A.S. – Construvem S.A.S. y Edward Vesga Mujica
Radicado: 2016-00373-00
Auto: Sustanciación

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.

Bucaramanga, 10 de agosto de 2022

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud obrante en el archivo 03, carpeta 01 Primera instancia, del expediente digitalizado, y por ser procedente conforme al artículo 76 del C.G.P., y visto que la renuncia fue enviada a la dirección electrónica del demandante, se admite la renuncia que presenta el abogado JAIME ANDRÉS CASTILLO CADENA, portador de la T.P. 91.301 del C. S. de la J., al poder otorgado por la demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A.; dimisión que se acepta bajo los presupuestos del inciso 4 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **18 de agosto de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.